

LEY 2018 DEL 28 DE FEBRERO DE 2020

"POR LA CUAL LA NACIÓN EXALTA LA MEMORIA, VIDA Y OBRA DEL PINTOR, MURALISTA, ESCULTOR ANTIOQUEÑO PEDRO NEL GÓMEZ AGUDELO y SE DECLARA COMO BIEN DE INTERÉS PÚBLICO Y CULTURAL LA CASA MUSEO QUE LLEVA SU NOMBRE EN EL MUNICIPIO DE MEDELLÍN, ANTIOQUIA"

Tema en síntesis: Por medio de la presente La República de Colombia exalta la memoria del Pintor, Muralista, Escultor Pedro Nel Gómez Agudelo, antioqueño quien dedicó su vida a la expresión artística, logrando un merecido reconocimiento nacional e internacional como uno de los más importantes representantes de la expresión plástica en la cultura nacional de todos los tiempos.

Lista de temas importantes que trae la ley:

1. La presente ley declara la "Casa Museo Pedro Nel Gómez" como Bien Cultural de Interés Público de la Nación.
2. Se autoriza al Gobierno para incluir dentro del Presupuesto General de la Nación las partidas presupuestales para el diseño, adquisición de terrenos, construcción y dotación del Parque Cultural Maestro Pedro Nel Gómez, y la conservación de la Casa Museo Pedro Nel Gómez.